UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 817 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres José Martín Bonilla Leonardo y Karina Carbajal Moreira para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres José Martín Bonilla Leonardo y Karina Carbajal Moreira, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a) , adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 11 y 17 de octubre de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 208 y 217, han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 407-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. JOSÉ MARTÍN BONILLA LEONARDO
2. KARINA CARBAJAL MOREIRA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

O FERNANDEZ ZEA
Secretario General